

CERTIFICADO N° 23 /

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°116 del Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada con fecha 21 de febrero de 2020, requiriendo un quórum especial de 2/3, es decir 6 votos favorables, se adoptó por la unanimidad de los Concejales asistentes, con el voto favorable del Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Autorizar al Alcalde para suscribir el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera y correspondientes anexos de convenio "Orientaciones Técnicas para la Implementación del Programa de Prevención Selectiva e Indicada Actuar a Tiempo" y "Orientaciones Técnicas, de Selección de Profesionales y Financieras, para la Implementación del programa Parentalidad", suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Villa Alemana.
- La Dirección de Desarrollo Comunitario, deberá proceder al trámite administrativo del presente Convenio. Una vez completado el trámite de firma y de aprobación por parte de Senda Regional, la Secretaría Municipal deberá proceder a la elaboración del respectivo Decreto Alcaldicio.

Se extiende el presente certificado para la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento Jurídico, Administración Municipal, Departamento de Control Interno y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 21 de febrero de 2020



PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal